

**ENTIDAD PARAMUNICIPAL DE AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
LINEAMIENTOS DE CONVOCATORIA AGSALAIR 002/25**

ANEXO 1

LINEAMIENTOS DE CONVOCATORIA AGSALAIR 002/2025



**Aguas
de Saltillo**

T. 844 438 0100
www.aguasdesaltillo.com

Bld. Venustiano Carranza #1819
Col. República, C.P. 25280
Saltillo, Coah., México

Anexo 1

LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA AGSAL 002/25

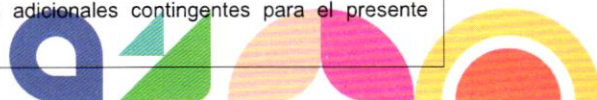


**ENTIDAD PARAMUNICIPAL AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
LINEAMIENTOS DE CONVOCATORIA AGSALIR 002/25**

ANEXO 1

LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA AGSAL 002/25 DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO QUE OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL PARA PARTICIPAR Y PRESENTAR OFERTA CONFORME LOS TÉRMINOS DE ESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS INTERESES, ACCESORIOS FINANCIEROS E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES

a)	Monto del Financiamiento solicitado: Moneda:	La cantidad de \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) más intereses, accesorios financieros e impuestos correspondientes Pesos Mexicanos pagaderos en territorio nacional
b)	Plazo:	Hasta 2,555 días contados a partir de la fecha de celebración del contrato, sin exceder la fecha de vencimiento del 12 de octubre del 2032.
c)	Perfil de Amortizaciones de Capital Periodo de gracia	Amortización lineal con periodo de pago mensuales iguales y consecutivos Periodo de gracia: Ocho (08) meses, contados a partir de la primera disposición.
d)	Tasa de interés solicitada.	Tasa Fija
e)	Periodicidad de pago de los intereses	Mensual
f)	Oportunidad de entrega de los recursos Periodo de disposición: Condiciones de Disposición	Varias disposiciones, la primera sin rebasar 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas. El periodo de disposición será de hasta veinticuatro (24) meses, contados a partir de la primera disposición. La primera disposición se realizará un vez cumplidas las condiciones suspensivas señaladas en las bases del concurso.
g)	Fuente de pago del financiamiento	Hasta el 13.1% de los Ingresos propios de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. específicamente los flujos económicos que obtenga por los derechos e ingresos de la prestación de servicios de agua y drenaje y por la venta de bienes relacionados con lo mismo; porcentaje calculado sobre el presupuesto de ingresos aprobado para el ejercicio 2025
h)	Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago La institución que resulte ganadora del proceso competitivo podrá solicitar la contratación de un fideicomiso de administración y medio de pago
i)	Gastos y costos relacionados con la contratación Gastos adicionales contingentes del financiamiento.	En caso de que existan, en las ofertas a presentar deberán considerar que estos no rebasar el 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del financiamiento contratado, en términos del artículo 22 de la Ley de Financiera de las entidades federativas y los Municipios, cabe señalar que estos serán cubiertos con recursos propios de la entidad paramunicipal. No aplican los gastos adicionales contingentes para el presente financiamiento.





**Aguas
de Saltillo**

T. 844 438 0100
www.aguasdesaltillo.com

Blvd. Venustiano Carranza #1819
Col. República, C.P. 25280
Saltillo, Coah., México

j)	El lugar y fecha de recepción de las ofertas de financiamiento.	Lugar: Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Col. República, sala de Consejo tercer piso, Saltillo, Coahuila. C.P. 25280. Fecha de la recepción de las ofertas de financiamiento: viernes 26 de septiembre del 2025, 13:00 horas
k)	Tasa efectiva	Se solicita a las instituciones participantes presenten como parte de sus ofertas, el cálculo de la tasa efectiva. El cálculo de la tasa efectiva que presenten las instituciones financieras será de manera informativa, la Convocante realizará el cálculo de esta, para obtener la propuesta ganadora
l)	Condiciones Adicionales	I.- Las instituciones financieras participantes deberán presentar una oferta irrevocable y en firme precisando todos los términos y condiciones financieras aplicables al financiamiento. II. - Las instituciones financieras participantes deberán Incluir acompañado de la oferta el borrador de contrato de crédito simple, así como del fideicomiso de administración y medio de pago. III.- Las ofertas deberán indicar las condiciones de la primera y subsecuentes disposiciones IV.- La oferta deberá contar con una vigencia mínima 90 días naturales. V.- Las instituciones financieras que decidan no presentar oferta, deberán presentar su respuesta por escrito ante esta convocatoria a más tardas en la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas. VI.- Las ofertas deberán incluir, la tabla de amortizaciones mensualizada VII.- Incluir dentro del sobre de sus propuesta: • Los documentos que acrediten la personalidad jurídica de la institución financiera participante • Poder notariado del representante legal o de la persona que firma la oferta • Identificación oficial del firmante de la oferta

